

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA SUBSANAR

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, CON EL FIN DE QUE ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RED HOSPITALARIA

PROCESO NÚMERO 24 DE 2022

Marzo 15 de 2.022

Este proceso se realiza mediante la modalidad de Convocatoria Pública y se presenta el siguiente resultado de la evaluación preliminar de las propuestas presentadas.

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 04 de marzo de 2.022, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos para realizar la oferta.

El día 11 de marzo de 2.022, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas como se describe a continuación:

1. FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
2. TRULY NOLEN SOLUCIONES SA
3. MAXCONTROL SAS

Previo a la evaluación de habilitación jurídica y técnica de las propuestas, se realiza análisis económico de las mismas, verificando que se encuentren dentro del presupuesto económico del proceso, **\$40.736.515 de los cuales \$10.690.000 pesos son para control comején y \$30.046.515 para las demás fumigaciones.**

Se encontró que dos (02) de las tres (03) ofertas sobrepasan el presupuesto, lo que configura según lo establecido en los términos de referencia, una de las causales de eliminación de la propuesta, razón por la cual no se hará ningún requerimiento para subsanar a estas empresas y son eliminadas del proceso de evaluación.

La propuesta económica de la empresa FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA es por valor de \$32.130.000 para las fumigaciones, al sumar los \$10.690.000 para control de comején, su propuesta queda en **\$42.820.000.**

La propuesta económica de la empresa MAX CONTROL SAS es por valor de \$40.269.600 para las fumigaciones, al sumar los \$10.690.000 para control de comején, su propuesta queda en **\$50.959.600.**

Se procede a realizar evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, que requieren su total cumplimiento en las condiciones establecidas, por lo tanto según el informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados o cuales son insubsanables y presentarlos en los tiempos establecidos, para poder continuar en el proceso, como se detalla a continuación para cada criterio.

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por las Profesional Universitaria Abogada de la Dirección Administrativa y Oficial de cumplimiento para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

| PROPUESTA | RAZON SOCIAL | CONDICIONES JURIDICAS | | RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA |
|-----------|---------------------------|-----------------------|-----------|--|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| 1 | TRULY NOLEN SOLUCIONES SA | | X | 1. Anexo 3, está incompleto en su diligenciamiento 2. Aporto Rut del 01-12-2021 y debe ser con generación de esta vigencia 2022 3. Fotocopia CC. del representante legal |

| PROPUESTA | RAZON SOCIAL | CONDICIONES SARLAFT | | RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT |
|-----------|---------------------------|---------------------|-----------|--|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| 1 | TRULY NOLEM SOLUCIONES SA | X | | |

B. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos y especificaciones de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la profesional universitaria de gestión ambiental, según informes anexo al expediente, con el siguiente resultado.

| PROPONENTE: Truly Nolen Soluciones S.A. | | | |
|--|--|------------------------|------------------|
| EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | | | |
| REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO | REQUISITO PRESENTADO | FOLIO | CUMPLE/NO CUMPLE |
| CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Propuesta técnica | El proponente adjunta la propuesta técnica, incluyendo Cronograma anual, informes de ejecución del servicio, diseño de programa integrado y aterrizado a las necesidades del cliente | 21 al 26 | Cumple |
| Programa de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST | Adjunta la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos al 26 de enero de 2022 Autoevaluación certificada por ARL del proponente con un avance del 98,75% | 28 al 61 112 al 124 | Cumple |
| Plan o protocolo de apoyo a la gestión ambiental, que contemple el MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. | Anexa Proceso Operativo Normalizado de derrame de sustancias químicas | 126 al 139 | Cumple |
| Licencias de productos plaguicidas aprobadas por las autoridades sanitarias o ambientales | Resolución 243630 de 1999- Bórax Resolución 1526 de 2018- Hawker Plus | 78 al 79 90 al 92 | Cumple |
| Licencia sanitaria o concepto de la autoridad sanitaria para la aplicación y el almacenamiento de los productos para el control de plagas. | Acta empresas aplicadoras de plaguicidas Secretaría de Salud de Envigado y Dirección de Control de Riesgos | | Cumple |
| Fichas técnicas, fichas de datos de seguridad (Hoja de Seguridad) y registros sanitarios de los productos a utilizar. | Adjunta las hjas de seguridad de los productos: - Bórax - Hawker Plus | 68 al 93 | Cumple |
| Protocolo de aplicación de las diferentes sustancias para el control de plagas. | Anexa Protocolo de Manejo Integral de Plagas (MIP) | 99 al 111 | Cumple |
| Programa de Prevención y Control Integral de Plagas. | Anexa Protocolo de Manejo Integral de Plagas (MIP) | 99 al 111 | Cumple |
| Protocolo o plan de gestión de residuos derivados del control de plagas. | En el documento MIP se describe el buen manejo de los residuos | 107 y 110 | Cumple |
| Certificado de trabajo en alturas | Anexa los certificados de trabajo en altura de varios colaboradores | 142 al 148 | Cumple |
| Anexo 5 Propuesta económica | Anexa la propuesta económica en el formato indicado | 149 y 150 | Cumple |
| Anexo 6 cumplimiento de especificaciones técnicas | Formato anexo 6 firmado por representante legal | 151 | Cumple |

El proponente deberá presentar la documentación jurídica indicada con NO CUMPLE

Como esta señalado en el cronograma de la invitación, presentamos el resultado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que **puedan subsanar la información** respectiva, la cual es obligatoria para continuar en el proceso, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, para ellos tendrán plazo **hasta el día 17 de marzo de 2.022, hasta las 10:00 a.m.** para que realicen las observaciones y subsanen la información de los requisitos, enviando la información respectiva, con oficio remisorio dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, **nombre del proceso invitación**.

Esta información deberá ser radicado en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatin, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27, primer piso.

Una vez subsanada la información y habilitada la oferta se proceera a realizar la calificación definitiva, según los criterios establecidos en los términos de referencia.

(Original firmado)
JOHN BAIRON RESTREPO JARAMILLO
Director Administrativa

Elaboro: Vanessa Jiménez Zapata. PU abogada

REVISÓ: Diana Rangel Castaño. PU gestión ambiental